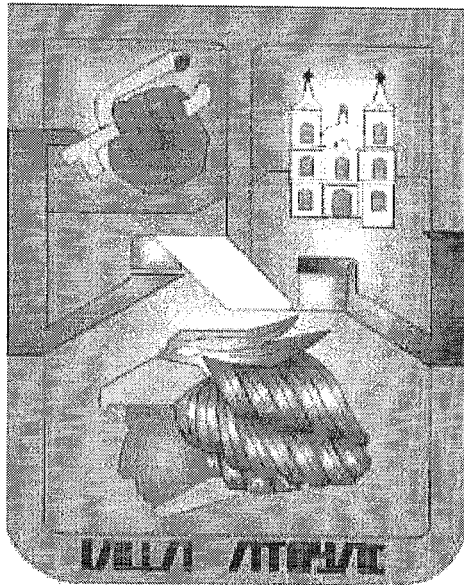


H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021  
SINDICATURA MUNICIPAL



LIC. MAYRA MARLEN MARTINEZ PEÑA

SINDICO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ATOYAC  
GOBIERNO MUNICIPAL



LA GRANDEZA  
SUS NOS UNE

SINDICATURA

Recibido 19-Nov-21

Oficial Marlen



2021-2024

SÍNDICO MUNICIPAL  
MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ATOYAC  
GOBIERNO MUNICIPAL



LA GRANDEZA  
SUS NOS UNE

CONTRALORÍA

Recibido 19/Nov/21  
Oficial \_\_\_\_\_

*Mayra Marlen Martinez Peña*  
*Salvador E. Sanchez A.*

**CONTENIDO:**

**I.- MARCO TEORICO**

**II.- ANTECEDENTES**

**III.- MISION**

**IV.- VISION**

**V.- VALORES**

**VI.- RECURSOS FINANCIEROS**

**VII.- DIAGNOSTICO DEL AREA**

**VIII.- PROGAMA DE EVALUACION**

**IX.- INDICADORES DE EVALUACION**

## **I.- MARCO TEORICO**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 53 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los demás reglamentos u ordenamientos municipales que apliquen a la elaboración del programa operativo anual, para la evaluación y el desempeño de las áreas que conforman el municipio.

## **II.- ANTECEDENTES**

Hacia el año 1300, la región fue poblada por tribus aztecas, quienes con procedimientos antiguos explotaron la sal de las lagunas del lugar. La fama y abundancia de la sal de Atoyac pronto se extendió entre los pueblos vecinos, provocando diversas guerras entre ellos.

Atoyac fue un pequeño núcleo de población, siendo de mayor importancia el poblado de Cuyacapán. Perteneció a Zaulán y lo conquistó Alonso de Ávalos en 1521; a partir de entonces formó parte de la Provincia de Ávalos.

En 1524, pasó por el lugar Francisco Cortés, en 1530 Nuño de Guzmán, y en 1540, el licenciado Maldonado, enviado del virrey Antonio de Mendoza, llega a investigar, en la Provincia de Ávalos, sobre la sublevación en el cerro del Miztón.

La conquista espiritual corrió a cargo de los frailes franciscanos Juan de Padilla y Miguel de Bolonia. Estuvo sujeto a la doctrina de Zapotlán y luego a la de Amacueca, hasta que en 1568 se construye el convento dedicado a San Juan Evangelista.

En la época de la Independencia, Atoyac tomó parte activa organizando un gran contingente de indios que se unieron a las columnas de José Antonio Torres. Entre los jefes insurgentes de este lugar figuran Francisco y Gordiano Guzmán.

En la Estadística de la Provincia de Guadalajara, que data de 1823, se menciona a Atoyac como ayuntamiento.

En marzo de 1837, Atoyac y sus pueblos pertenecen al partido de Zapotlán el Grande, Distrito de Sayula.

El 23 de febrero de 1856, el Ejecutivo Federal concedió el título de villa al pueblo de Atoyac, en consideración a los servicios prestados por sus hijos en la revolución de Ayutla.

En el decreto del 1° de mayo de 1886 ya se registra a Atoyac como municipalidad.

A partir del día 1ro de enero del 2004 la figura del Síndico Municipal es a través de elección popular, creando en ese momento tal figura con voz y voto dentro de las decisiones del ayuntamiento y se establecen los artículos 52, 53 y 54 dentro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

### **III.- MISION**

Fortalecer y brindar asesoría en conjunto con el juez municipal a los ciudadanos del municipio, en las controversias que se presenten entre la ciudadanía, a través de una forma conciliatoria e impartición de justicia y vigilando el cumplimiento de los derechos humanos, además de vigilar y proteger jurídicamente los bienes del municipio, así como su representación ante los litigios que se presenten.

#### IV.- VISION

Ser una dependencia que brinde servicios de calidad de una manera eficaz y responsable, procurando una convivencia de mayor respeto entre los ciudadanos, y las áreas administrativas del municipio, procurando siempre el orden y la paz.

#### V.- VALORES

- Respeto
- Cordialidad
- Atención
- Empatía
- Discreción
- Honestidad

#### VI.- RECURSOS FINANCIEROS

Para poder atender los asuntos de la Sindicatura Municipal para su funcionamiento administrativo y hacer frente a posibles resoluciones por sentencias en contra del municipio y llegar a posibles conciliaciones se requiere un presupuesto anual para los meses de octubre a diciembre 2021 de \$122,910.00 (Ciento veinte dos mil novecientos diez pesos 00/100) desglosados de la siguiente manera:

CAPITULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,120.00	\$18,120.00	\$25,670.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$3,000.00	\$4,500.00
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,620.00	\$46,120.00	\$55,170.00

Donde se describen los capítulos a continuación:

- **Capítulo 1000** Servicios personales
- **Capítulo 2000** Materiales y Suministros
- **Capítulo 3000** Servicios Generales
- **Capítulo 4000** Subsidios y Subvenciones
- **Capítulo 5000** Bienes muebles e inmuebles
- **Capítulo 6000** Inversión publica
- **Capítulo 7000** Inversiones financieras
- **Capítulo 8000** Participaciones y Aportaciones
- **Capítulo 9000** Deuda Publica

## **VII.- DIAGNOSTICO DEL AREA**

En la presente administración vamos a procurar dar una atención eficiente a la ciudadanía esperando el resultado de una satisfacción de los ciudadanos en el actuar de la sindicatura, para ello debemos de contar con el personal necesario para la atención del área, así como hacer convenios con instituciones educativas para tener prestadores de servicio en el área jurídica.

### Análisis FODA

- Fortalezas
  - Disposición de trabajo
  - Espíritu de Honestidad
  - Personal capacitado y con espíritu de servicio
- Oportunidades
  - Relación con dependencias estatales y federales
  - Inicio de administración con visión de cambio
  - Mejora continua en todas las áreas

- Debilidades
  - Falta de comunicación
  - Falta de personal en el área
  - Equipo de tecnología no optimo
- Amenazas
  - Riesgo de conflicto social
  - Contingencias ambientales
  - Falta de disponibilidad de trabajo

### VIII.- PROGRAMAS DE EVALUACION

En base a lo establecido en la ley y las facultades que competen a la sindicatura este POA tiene los siguientes objetivos para su atención y buen funcionamiento de la misma:

Programa Institucional: Atención a la ciudadanía, representación jurídica del municipio y resguardo del patrimonio público		
Objetivo	Brindar asesoría y atención a la ciudadanía de manera adecuada, así como a las áreas y dependencias municipales que así lo soliciten	<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Conciliar y vigilar se cumpla el estado de derecho</li> <li>* Dar soluciones en conjunto con el juez municipal a los problemas de índole municipal</li> </ul>
Objetivo	Vigilancia del patrimonio municipal	<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Actualización del patrimonio público municipal</li> <li>* Establecer los mecanismos para que los bienes adquiridos sean registrados conforme a las leyes en la materia y su alta en el patrimonio</li> </ul>
Objetivo	Atender situación de asuntos jurídicos a favor y en contra del municipio	<p>Observaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atender en tiempo y forma cada una de las audiencias que se dicten</li> <li>* Procurar llegar a acuerdos con los demandantes para un menor costo al municipio</li> <li>* Representación jurídica en todos los litigios que el municipio</li> </ul>

## IX.- INDICADORES DE EVALUACION

Programa de indicadores para su evaluación y satisfacción del programa y cumplimiento de los objetivos									
Estrategia	Factor de Éxito	Demoniacion del indicador	Tipo de indicador	Dimension del indicador	Formula de calculo	Unidade de medida	Meta 2021	Forma de Evaluacion	Observaciones
Atencion de calidad	Que la ciudadanía quede satisfecha con el servicio	Atencion a la ciudadanía	Estrategico	Calidad	Solicitudes atendidas/ solicitudes recibidas	Porcentual	15%	trimestral	Para tener un grado de éxito y satisfacción los porcentajes deben de estar superiores al 15%
Vigilancia del patrimonio	Que el patrimonio este ajustado a la realidad de lo que existe en libros y lo que existe en fisico	Actualizacion de Inventario	Estrategico	Eficiencia	Inventario actualizado/Inventario existente	Porcentual	25%	trimestral	Patrimonio actualizado a mas tardar el 31 de agosto de cada año para poder considerar que se cumple con el 100%
Asuntos juridicos del municipio	Que se resuelvan la mayor parte de asuntos en tramite, demandas, litigios entre otros	Atencion de asuntos legales del municipio	Estrategico	Eficiencia	Casos atendidos/ casos al inicio de la administracion	Porcentual	20%	trimestral	Atender todos los asuntos juridicos procurando que al menos el 10% sea resultado al final del ejercicio y evitando nuevos litigios